

BOLSA

Cotización Oficial del 1.º de Agosto de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	
		<i>Al contado.</i>	
29-7-910	84,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	84,25, 30 y 25
30-7-910	84,20	» E, de 25.000 » » »	84,35 y 30
30-7-910	84,50	» D, de 12.500 » » »	84,55 y 45
30-7-910	86,20	» C, de 5.000 » » »	86,50 y 45
29-7-910	86,60	» B, de 2.500 » » »	86,50
30-7-910	86,20	» A, de 500 » » »	86,50
29-7-910	86,60	» H, de 200 » » »	86,50
29-7-910	86,60	» G, de 100 » » »	86,50
29-7-910	86,50	En diferentes series.....	86,50
		<i>A plazo.</i>	
30-7-910	84,40	Fin corriente.....	
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
30-7-910	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....	93,10
30-7-910	93,60	» D, de 12.500 » » »	
30-7-910	93,00	» C, de 5.000 » » »	93,20 y 15
30-7-910	93,00	» B, de 2.500 » » »	
30-7-910	93,00	» A, de 500 » » »	93,20
30-7-910	93,00	En diferentes series.....	93,20
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado.</i>	
28-7-910	102,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	101,50
28-7-910	102,40	» E, de 25.000 » » »	101,75 y 50
28-7-910	102,40	» D, de 12.500 » » »	
30-7-910	102,10	» C, de 5.000 » » »	101,75, 70 y 60
29-7-910	102,20	» B, de 2.500 » » »	101,70
30-7-910	102,20	» A, de 500 » » »	10 1,75, 70 y 60
29-7-910	102,20	En diferentes series.....	101,75, 60 y 70

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY
FECHA	O/O				
		ACCIONES			
30-7-910	455,50	Banco de España.....	500		453,00
21-7-910	298,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	287,00
27-7-910	366,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos..	500		366,00
26-7-910	323,00	Unión Española de Explosivos..	100		
1-7-910	108,00	Banco de Castilla.....	250		
22-7-910	149,00	Banco Hispano Americano.....	500	40	148,00
21-7-910	132,00	Banco Español de Crédito.....	250		
30-7-910	62,00	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500		62,00
30-7-910	18,50	» » » Ordinarias.	500		18,00
22-7-910	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-909	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberi.....	500		
16-6-910	50,00	Mediodía de Madrid.....	500		
27-6-910	95,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
23-7-910	58,95	Idem Norte de España.....	475		83,70
30-7-910	352,00	B.º Español del Río de la Plata.			555
		OBLIGACIONES			
29-7-910	103,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	103,00
30-7-910	83,75	Socied. Gral. Azuc.ª Española.	500	4	83,75
15-10-909	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberi.....	500	5	
14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
26-7-910	106,50	F. C., E. Z. A., Valladolid & Ariza. Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	Id. M. Z. A. » B.	500	4 1/2	
14-5-910	99,50	Id. id. id. id. » C.	500	4	
27-6-910	84,25	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906			
27-6-910	83,00	» » » 1.ª serie.	475		
27-6-910	83,00	» » » 2.ª »	475	3	
27-6-910	83,00	» » » 3.ª »	475	3	
27-6-910	83,00	» » » 4.ª »	475	3	
27-6-910	76,00	» » » 5.ª »	500	3	76,00
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
21-2-910	80,00	Sisas.....	250	8	
18-7-910	81,00	Obligaciones.....	100	3	
21-1-910	82,60	Idem de Erlanger.....	500	4	
19-7-910	91,25	Idem por resultados.....	500	4	
30-7-910	99,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
26-7-910	36,50	Cédulas para id. de id. es el ensanche....	500	4 1/2	
		Diputación provincial de Madrid.			
15-6-910	102,50	Obligaciones.....		6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	727,200
Idem, fin corriente.....	50,000
Idem, fin próximo.....	00,600
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	61,000
5 por 100 amortizable.....	198,500
Acciones del Banco de España.....	4,500
Idem del Banco Hipotecario.....	24,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4,000
Azucareras.—Preferentes.....	6,000
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	60,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	475,000
Cambio medio.....	107,725
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, á la vista, total.....	2,000
Cambio medio.....	27,14

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 31 de Julio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección	Fuerte o débil.....			Lluvia ó nieve.....	Máx.	Mín.					Dirección	Fuerte o débil.....			Lluvia ó nieve.....	Máx.	Mín.	
																						Tempo. extra.
Valencia..... (7h)	754.9	13.3	82	WSW.	1	Cubierto...	Picada...	1.5	15.0	11.7	Málaga..... (8h)	7759.6	26.8	52	W.....	4	Despejado...	Llana....			28	20
Cris Nez..... (7h)	755.9	15.2	86	W.....	3	Idem.....	Rizada...	3	22	14	Mejilla..... (8h)	7										
Saint Mathieu... (7h)	758.6	13.0	96	NNW.	2	C. despejado.	Llana...	5	18	12	Jáen..... (8h)	761.3	27.2	91	E.....	1	Despejado...				33	19
Isla de Aix..... (7h)	757.6	18.2	93	WNW.	4	C. cubierto.	Marejada	1	27	16	Granada..... (8h)	761.8	21.9	67	W.....	1	Idem.....				31	20
Biarritz..... (7h)	761.1	18.0	93	W.....	3	Cubierto...	Rizada...	15	25	18	Almería..... (8h)	760.1	26.5	84	SW...	1	Idem.....	Llana....			28	23
Porpiñán..... (7h)	759.0	22.0	90	Calma.	0	C. despejado.			22.7	17.3	Murcia..... (8h)	759.9	27.2	66	SW....	2	Idem.....				33	20
Cabo Sticó..... (7h)	759.0	19.4	89	E.....	3	Brumoso...	Marejada.		25	15	Alicante..... (8h)	759.4	28.2	77	ENE..	0	Idem.....	Calma...			29	20
Niza..... (7h)	760.8	21.0	77	Calma.	0	Despejado...	Llana....		25	16	Valencia..... (8h)	759.0	27.4	69	SW...	0	Idem.....				27	20
Clermont..... (7h)	757.8	17.8	92	Idem...	0	Cubierto...		22	28.3	16.1	Albacete..... (8h)	761.0	21.7	51	W.....	1	Idem.....				35	19
París..... (7h)	755.9	18.0	85	SSW...	2	Idem.....		6	22.6	14.3	Ciudad Real.. (8h)	761.7	26.5	85	W.....	3	Idem.....				31	16
San Sebastián.. (8h)	760.9	19.2	86	W.....	1	Lluvia.....	Calma...		30	18	Toledo..... (8h)	761.9	19.4	65	W.....	3	Idem.....				31	17
Bilbao..... (8h)	760.9	21.4	75	NW....	0	Cubierto...		1	30	18	Cuonca..... (8h)	7758.7	18.9	62	NW...	2	Idem.....				31	17
Santander..... (8h)	761.2	23.0	63	NW....	6	C. cubierto.	Picada...				Madrid..... (8h)	761.3	19.3	57	WSW..	1	Idem.....				31	17
Oviedo..... (8h)	761.2	16.2	93	W.....	1	Niebla.....		8	24	14	El Escorial... (8h)	761.5	19.0	63	NW...	2	Idem.....				27	15
Avilés..... (8h)	7										Segovia..... (8h)	762.3	15.0	78	SW...	0	Cubierto...				23	13
Vares..... (8h)	761.8	14.2	98	Calma.	0	Lluvia.....	Picada...	6			Avila..... (8h)	7766.5	15.0	68	W.....	3	Nuboso....				26	11
Coruña..... (7h)	762.4	16.0	85	N.....	1	Cubierto...	M. gruesa.	20	20		Guadalajara.. (8h)	760.6	19.4	57	SW...	0	C. despejado.				28	15
Finisterre..... (8h)	763.4	16.0	86	NE....	4	Idem.....	Llana....				Soria..... (8h)	759.8	18.6	70	WSW..	3	C. cubierto.				27	14
Santiago..... (8h)	762.1	15.7	96	SW....	1	Idem.....		4	19		Huesca..... (8h)	758.6	22.6	74	NNW..	0	Cubierto...				33.0	17.8
Pontevedra..... (8h)	762.3	19.0	88	S.....	0	Idem.....		1	21		Zaragoza..... (8h)	759.3	25.0	62	WNW..	1	C. cubierto.				34	20
Vigo..... (8h)											Teruel..... (8h)	759.7	22.0	72	ESE...	0	Despejado...				33	25
Orense..... (8h)	761.7	19.6	71	NE....	0	C. cubierto.		10	24		Tortosa..... (8h)	759.3	25.4	73	SSE...	1	Idem.....				33	12
León..... (8h)	7759.0	16.1	72	N.....	2	Despejado...		2	23	11	Barcelona..... (8h)	759.9	27.0	80	SSW..	1	C. cubierto.	Marejada.			28	21
Burgos..... (8h)	760.9	15.0	87	S.....	0	C. cubierto.			22	13	Mahón..... (8h)	759.7	26.4	60	SW...	1	Idem.....				29	19
Valladolid..... (8h)	761.1	17.2	76	SW....	1	Idem.....		1	24	14	Palma..... (8h)	750.3	25.6	76	NE....	0	Nuboso....	Rizada...			28	21
Salamanca..... (8h)	763.2	17.8	68	NW....	3	Nuboso....		1	26	13	Orán..... (7h)	76.2	23.0		S.....	1	C. despejado.					
Zamora..... (8h)	762.7	19.1	92	?	1	Idem.....			24	14	Argel..... (7h)	760.7	27.0		NW...	3	Despejado..					
Zamora..... (8h)	762.7	17.6	91	W.....	4	Sub'erc...	Rizada...	2	20	18	Túnez..... (7h)	7										
Lisboa..... (8h)	763.4	20.6	75	WNW..	3	Nuboso....	Idem...		24	18	Sfaks..... (7h)	7										
Lagos..... (8h)	7										Liorna..... (7h)	761.2	?	?	NE....	1	C. despejado.					
Funchal..... (8h)	765.0	23.0	74	N.....	2	Despejado...	Marejada.		25	16	Roma..... (7h)	761.6	17.0	88	NW...	3	Niebla.....					
Punta Delgada. (7h)	768.0	22.8	75	NNW..	3	Cubierto...	Llana....		25	21	Cagliari..... (7h)	759.9	23.0	90	SE....	4	Nuboso....					
Abgra..... (8h)	763.1	23.2	81	N.....	3	Nuboso....	P. cada.		26	21	Palermo..... (7h)	761.1	23.0	73	Calma	0	Despejado...					
Horta..... (8h)	768.8	22.0	84	NNE...	2	Cubierto...	Llana....		27	21	Bodo..... (7h)	762.3	12.2	91	S.....	2	Niebla.....	Llana....			1	19
Laguna..... (8h)	765.1	19.7	75	N.....	4	Nuboso....			24	17	Cristiansund.. (7h)	760.6	15.0	72	Calma.	0	C. despejado.	Idem....			15	14
St. Cruz Tenerife (8h)	765.2	24.2	59	NNW..	2	Despejado...	Calma...		27	21	Riga..... (7h)	763.1	19.2		Idem...	0	Despejado..					
Cáceres..... (8h)	762.5	21.8	72	NW....	1	Nuboso....			30	12	Moscú..... (7h)	761.1	20.0		E.....	0	C. cubierto..					
Badajoz..... (8h)	764.8	19.2	83	NW....	1	C. cubierto.			31	16	Nicolaiow.... (7h)	7										
Córdoba..... (8h)	762.0	26.6	57	SW....	1	C. despejado.			34	19	Feldkirch.... (7h)	761.4	15.0		E.....	1	Despejado..					
Sevilla..... (8h)	762.6	23.2	68	NW....	4	Despejado...			36	19	Crenorvitz... (7h)	760.9	17.3		NW...	2	Idem.....					
Huelva..... (8h)	762.3	23.3	60	NW....	3	Idem.....			28	18	Cracovia..... (7h)	762.2	17.8		ENE...	1	Idem.....					
San Fernando.. (7h)	763.4	21.5	78	WNW..	2	C. despejado.	Llana....		25	18	Pola..... (7h)	760.5	21.2		Calma.	0	Idem.....					
Tarifa..... (8h)	765.0	22.4	88	W.....	4	Idem.....	Rizada...				Viena..... (7h)	760.2	17.9		Idem...	0	Idem.....					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Lunes 1.º de Agosto de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección	Fuerte de 0 a 9...			Temps. extra.						Dirección	Fuerte de 0 a 9...			Temps. extra.		
								Máx.	Mín.									Máx.	Mín.	
Valencia (7h)	755.7	12.8	92	Calma	0	Cubierto	Marejada	0.2	16.1	11.7	Málaga (8h)	760.5	26.8	44	WNW	4	Despejado	Llana	35	20
Cris Nez. (7h)	759.6	15.2	96	WSW	4	C. cubierto	Idem.		19	14	Melilla (8h)	760.0	29.4	93	N	4	Idem.	Calma	31	23
Saint Mathias (7h)	758.5	15.0	92	SSE	4	Idem.	Idem.		19	14	Jáen (8h)	762.1	25.2	48	WNW	1	Idem.		30	19
Isla de Aix (7h)	761.5	18.6	86	S	3	Idem.	Rizada		25	15	Granada (8h)	762.2	20.3	62	N	1	Idem.		30	19
Biarritz (7h)	762.0	17.8	93	ENE	2	C. despejado	Idem.		23	15	Almería (8h)	760.8	26.2	87	SW	7	Idem.	Llana	28	22
Porpiñán (7h)	761.7	19.8	74	Calma	0	Despejado		12	28.9	16.0	Murcia (8h)	760.7	28.6	58	SW	0	Idem.		37	21
Cabo Sicó (7h)	759.5	20.6	62	NW	3	Brama	Marejada		27	14	Alicante (8h)	760.0	27.0	87	NE	0	Nuboso	Calma	35	21
Niza (7h)	759.5	19.5	88	Calma	3	C. cubierto	Calma		28	16	Valencia (8h)	760.9	26.4	67	NE	0	C. cubierto		32	23
Urmont (7h)	762.1	16.2	85	Idem.	0	Idem.			25.2	11.7	Albacete (8h)	761.4	23.1	36	WNW	1	Despejado		31	15
París (7h)	762.2	13.8	94	S	0	Cubierto			20.9	11.3	Ciudad Real (8h)	762.6	21.4	82	W	2	Idem.		29	15
San Sebastián (8h)	760.2	19.2	76	SE	1	Nuboso	Llana	18	23	13	Toledo (8h)	761.5	22.2	50	WSW	1	Idem.		50	18
Bilbao (8h)	760.9	19.2	73	SE	1	C. despejado			23	13	Cuenca (8h)	760.6	20.5	70	NW	0	Idem.		27.8	11
Santander (8h)	760.9	24.2	57	SE	2	Nuboso	Rizada		22	13	Madrid (8h)	761.6	20.0	S	2	Idem.		27.4	14.2	
Oviedo (8h)	759.2	16.4	87	E	1	Niebla			19	12	El Escorial (8h)	760.2	21.0	56	NW	1	Idem.		23	14
Avilés (8h)	7										Segovia (8h)	762.6	15.2	68	NW	0	Idem.		28	9
Vares (8h)	759.2	19.5	65	SW	6	Cubierto	Marejada		20	12	Ávila (8h)	760.7	15.0	48	SE	0	Idem.		25	11
Coruña (7h)	760.4	18.0	73	S	5	Idem.	Rizada		20	12	Guadalajara (8h)	761.1	19.4	40	SW	0	Idem.		23	14
Finisterre (8h)	761.1	17.0	93	S	5	Niebla	Marejada	1	22	14	Soria (8h)	759.1	19.8	66	NE	1	Idem.		25	11
Santiago (8h)	760.7	14.8	94	SW	4	Lluvia		1	22	14	Huesca (8h)	760.2	22.1	50	ENE	2	Idem.		27.0	14.8
Pontevedra (8h)	761.4	16.5	93	S	5	Cubierto		10	21	15	Zaragoza (8h)	760.6	21.0	68	NW	1	Idem.		32	16
Vigo (8h)	7										Teruel (8h)	760.0	21.4	80	W	0	Idem.		32	13
Orense (8h)	761.6	18.0	72	SW	1	Cubierto			27	14	Tortosa (8h)	761.8	24.5	72	SE	2	Cubierto		23	12
León (8h)	760.0	15.6	76	SSW	0	Despejado			25	10	Barcelona (8h)	762.4	26.1	66	S	1	C. despejado	Marejada	29	21
Burgos (8h)	760.6	16.0	67	S	1	Idem.			23	11	Mahón (8h)	761.4	24.6	79	NE	1	Idem.		31	21
Valladolid (8h)	762.0	16.6	78	SW	1	Idem.			27	13	Palma (8h)	761.9	25.4	78	NE	1	C. cubierto	Llana	28	22
Salamanca (8h)	764.5	18.6	53	NW	2	Idem.			27	10	Orán (7h)	7								
Zamora (8h)	764.9	18.5	78	SW	1	Idem.			26	12	Argel (7h)	7								
Oporto (8h)	7										Túnez (7h)	7								
Lisboa (8h)	761.1	20.5	72	WSW	2	C. despejado	Rizada		24	17	Staks (7h)	7								
Lagos (8h)	7										Llorna (7h)	759.5	23.6	90	E	1	Nuboso			
Funchal (8h)	765.8	23.0	75	N	2	Nuboso	Rizada		24	10	Roma (7h)	759.6	18.4	62	N	3	Despejado			
Punta Delgada (7h)	769.6	23.1	76	NNW	0	C. despejado	Idem.		25	21	Cagliari (7h)	758.8	24.1	91	NW	5	Idem.			
Angra (8h)	7										Palermo (7h)	760.0	23.8	70	Calma	0	Idem.			
Horta (8h)	7										Bodo (7h)	765.7	18.8	65	E	2	Idem.	Rizada	14	11
Laguna (8h)	765.9	18.3	86	NW	4	Cubierto			25	16	Cristiansund (7h)	7	15.6	?	?	?	Brama	?	?	
St. Cruz Tenerife (8h)	764.0	24.0	56	N	3	C. cubierto	Llana		28	22	Riga (7h)	762.4	21.8	?	Calma	0	Despejado			
Oñeres (8h)	762.7	21.0	65	S	2	Despejado			30	11	Moscon (7h)	761.7	19.9		E	1	C. cubierto			
Badajoz (8h)	764.9	18.8	64	NW	1	C. despejado			29	13	Nicolsiew (7h)									
Obrdoba (8h)	762.5	24.2	59	SW	1	Despejado			34	18	Feldkirch (7h)	761.4	15.8		Calma	0	Lluvia			
Sevilla (8h)	762.8	23.2	53	NW	3	Idem.			36	17	Cronovitz (7h)	759.4	17.1		NW	2	Despejado			
Huelva (8h)	762.8	21.8	43	NW	7	Idem.			29	17	Cracovia (7h)	759.6	19.4		NE	1	Idem.			
San Fernando (7h)	763.6	21.1	72	NW	1	Idem.	Calma		25	18	Pola (7h)	758.0	23.6		ESE	2	Idem.			
Tarifa (8h)	765.2	21.0	87	W	3	Nuboso	Rizada				Visna (7h)	757.7	21.2		W	4	Nuboso			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Agosto de 1910.

HORAS	ALTURA	TERMOMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
	del barómetro reducida á 0° en milímetros.	Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	705.26	20.7	13.2	7.4	41	W.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	5.63	15.4	11.4	8.2	61	NW.....	Calma.....	Idem.
9 de la mañana.....	5.73	23.2	15.3	9.3	44	SW.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	5.58	33.5	17.7	7.0	19	SW.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	4.19	30.6	17.8	8.8	27	SW.....	Brisa fuerte.	Idem.
6 de la tarde.....	3.47	28.2	16.2	7.8	26	SW.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la noche.....	3.64	29.4	14.0	7.8	35	SW.....	Brisa fuerte.	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	31.7	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	415
Idem mínima.....	12.5	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.25
Diferencia.....	19.2	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 3.36
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	36.0	Nieve caída hasta las tres de la tarde, en milímetros.....	
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	31.0	Sol completamente despejado.....	12 h 20
Diferencia.....	25.0	Sol envuelto por nubes ó vapores.....	0 h 50
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó labrable.....	45.6	Total de insolación durante el día.....	13 h 10
Idem mínima idem.....	11.0		
Diferencia.....	34.6		

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Escuelas Superiores de niñas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas Superiores de niñas, anunciadas en la GACETA de 30 de Julio de 1909, según la relación publicada en la de 8 del mes próximo pasado, para que se sirvan concurrir el día 20 de Agosto, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, con objeto de dar principio á las oposiciones.

Las señoras opositoras tendrán á su disposición el cuestionario ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Las aspirantes que no tengan completos sus expedientes, deberán llenar este requisito antes de dar comienzo á los actos; advirtiéndose que, si alguna dejare de hacerlo ó no se presentó á la hora señalada, será excluida.

Salamanca, 28 de Julio de 1910.—El Presidente del Tribunal, Rafael Gras.
P—2221

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Lumbier á Ustarroz (53 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pamplona, Lumbier y Roncal, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones,

extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 15 de dicho Septiembre, á las doce horas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Motivo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—731

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Pamplona á Sangüesa (47 kilómetros), con dos expediciones diarias por ahora, y una sólo así que funcione el Tranvía de Pamplona Aotz Sangüesa, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pamplona y Sangüesa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la

Administración principal de Pamplona, el día 15 de dicho Septiembre, á las once horas.

Madrid, 23 de Julio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Motivo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—732

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.—NEGOCIADO DE CARRETERAS.—CONSERVACIÓN.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 21 de Julio del corriente año, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 20 de Agosto próximo venidero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación durante el año en curso de 1910, de la carretera de primer orden de la estación de Villalba á Segovia, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 5.305 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante este Gobierno Civil y en el local destinado á la Sección de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, el presupuesto y pliego de condiciones á que ha de sujetarse el rematante, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose éstas al adjunto mo-

delo, debiendo acompañar á la misma, la cédula personal y resguardo provisional de la Caja General de Depósitos, que acredite haber consignado 54 pesetas en metálico, de conformidad con lo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores únicamente la segunda licitación, abierta en los términos procedidos en la precitada Instrucción de 18 de Marzo de 1862, siendo por lo menos la primera mejora de 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid, 27 de Julio de 1910.—El Gobernador, F. Requejo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de primer orden de la estación de Villalba á Segovia, provincia de Madrid, durante el año en curso de 1910, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será decaída toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de dichas obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—718

Junta Administrativa del Arsenal de Cartagena.

Esta Junta acordó que, á las diez de la mañana del día 12 de Agosto próximo, tenga lugar la subasta pública para la ejecución de las obras de reparación del almaceñ número 24 de Marruecos, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en los *Boletines Oficiales de Murcia y Barcelona*, números 202, 159, 173 y 175 de 21, 21, 23 y 23 del actual, respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina, de Barcelona y Valencia, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ramo*.

Arsenal de Cartagena, 27 de Julio de 1910.—El Secretario, Eduardo Conesa.

S—697

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Granada.

PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 6.º del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, de 3 de Junio último, se anuncian para su provisión en propiedad, por oposición, las Escuelas públicas de niños, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario y correspondientes á dicho turno, y el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones:

dirigirán á este Rectorado, en el preciso término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándose en la Secretaría general de esta Universidad, durante las horas hábiles de oficina (art. 2.º).

La mitad de las plazas de 825 pesetas se adjudicarán entre Maestros que desempeñen en propiedad Escuelas de las categorías inferiores.

Las demás se proveerán por oposición libre (art. 3.º).

Para tomar parte en las oposiciones en turno libre se requiere:

1.º Ser español;
2.º Mayor de veintidós años, cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios;

3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos;

4.º Poseer el título de Maestro ó tener aprobados los ejercicios de Rayá-lida.

Para ser admitidos á las oposiciones en turno de Maestros de sueldos inferiores se necesita:

1.º Tener el título correspondiente;

2.º Llevar dos años, por lo menos, de servicios en propiedad en Escuelas ó Auxiliares de 825 pesetas, ó cinco en plazas de 500 pesetas, sin nota desfavorable; bastando á estos Maestros acompañar á su instancia la hoja de méritos y servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria (art. 4.º).

Los ejercicios de estas oposiciones se verificarán en esta capital (art. 5.º).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento vigente, y previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.º, 7.º y 9.º del mismo, el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones queda designado del siguiente modo:

Presidente.

Excmo. Sr. D. Eduardo Castillo Lechaga, Catedrático de esta Universidad, que ocupa el número 1 de antigüedad entre los mismos.

Vocales.

D. Juan Morales Ruiz, Profesor de la Normal de Maestros de Málaga, que ocupa el número 1 de antigüedad entre los del distrito.

D. José Sánchez Quero, Canónigo de esta Iglesia Metropolitana, propuesto por el Excmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis.

D. Francisco Espejo Carabona, Maestro Regente de la Escuela graduada de niños de esta capital, que ocupa el número 1 en la relación de los Maestros de la misma.

D. Francisco Ballesteros Márquez, Maestro Regente de la Escuela graduada de niños de Málaga, que ocupa el número 1 en la relación de los Maestros de primera enseñanza del distrito, con exclusión de los de la capital.

SUPLENTE

Presidente.

D. Pablo Peña y Entrala, Catedrático de esta Universidad, que ocupa el tercer lugar de antigüedad entre los mismos.

Vocales.

D. Justo Uñón y Niava, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, que ocupa el segundo lugar de antigüedad entre los del distrito.

D. Félix Peralta Gámez, Párroco de la Iglesia de San Gil, de esta ciudad, propuesto por el Excmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis.

D. Andrés Cruz Sánchez, segundo lu-

N.º	DISTRITO MUNICIPAL	GRADO	SUELDO Pesetas.
Provincia de Granada.			
1	Granada (Auxiliaría de la Graduada).....	Superior.....	1.650
2	Gabía Grande.....	Elemental.....	825
3	Guadahortuna.....	Idem.....	825
4	Huetor Santillán.....	Idem.....	825
5	La Calahorra.....	Idem.....	825
6	Laroles.....	Idem.....	825
7	Lugros.....	Idem.....	825
8	Torre Cardela.....	Idem.....	825
9	Valor.....	Idem.....	825
Provincia de Jaén.			
10	Martos (Auxiliaría).....	Superior.....	1.100
11	Frailes.....	Elemental.....	825
12	Arquillos.....	Idem.....	825
Provincia de Almería.			
13	Almería (Auxiliaría de la Graduada).....	Superior.....	1.650
14	Abrucena.....	Elemental.....	825
15	Einos.....	Idem.....	825
16	Illar.....	Idem.....	825
Provincia de Málaga.			
17	Villanueva de la Concepción (Antequera).....	Elemental.....	825
18	Jubrique.....	Idem.....	825
19	Totalán.....	Idem.....	825
20	Algatocín.....	Idem.....	825
21	Villanueva del Trabuco.....	Idem.....	825

NOTA. Se hace constar, para conocimiento de los interesados, que la Escuela de Villanueva de la Concepción (Antequera) ha sido creada por Real orden

de 22 de Marzo de 1909, con el carácter de voluntaria.

Las instancias documentadas solicitando tomar parte en estas oposiciones se

gar en la lista de los Maestros de primera enseñanza de esta capital.

D. Guillermo Blasco Pascual Herrans, Maestro Regente de la Escuela graduada de niños de Almería, que ocupa el segundo lugar en la relación de los Maestros de primera enseñanza del distrito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 22 de Julio de 1910.—El Rector, Federico Gutiérrez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 6.º del Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, de 3 de Junio último, se anuncian para su provisión en propiedad, por oposición, las Escuelas públicas de niñas, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, y correspondientes á dicho turno y el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones:

en los artículos 6.º, 7.º y 9.º del mismo el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones queda designado del siguiente modo.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Eduardo García Soja Catedrático de esta Universidad, número 2 de antigüedad en la relación de los de la misma.

Vocales.

D.ª María del Buen Suceso Luengo y de la Figuera, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, que ocupa el número 1 de antigüedad entre las Profesoras de las Normales del distrito.

D. Juan Alonso Vela, Canónigo del Sacro-Monte, de esta ciudad, propuesto por el Excmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis.

D.ª Concepción de Mora y Jiménez, Maestra Regente de la Escuela graduada de niñas de esta ciudad, que ocupa el número 1 de antigüedad entre las de la capital.

D.ª Francisca Luque F. de Segura, Maestra Regente de la Escuela graduada de niñas de Málaga, que ocupa el número 1 en la relación de las Maestras de primera enseñanza del distrito, con exclusión de las de la capital.

SUPLENTE.

Presidente.

D. Manuel Garrido Osorio, Catedrático de esta Universidad, que ocupa el lugar cuarto de antigüedad entre los de la misma.

Vocales.

D.ª Isabel Pérez Loal, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, que ocupa el segundo lugar de antigüedad entre las del distrito.

D. José Velázquez Granados, Párroco de la Iglesia de San Ildefonso, de esta ciudad, propuesto por el Excmo. señor Arzobispo de esta Archidiócesis.

D.ª Elena Gilvez Vaca, Maestra de Escuela pública, de esta capital, que ocupa el segundo lugar en el escalafón de las mismas.

D.ª Angustias Campiña Poydano, Maestra de una Escuela pública de niñas de Almería, que ocupa el segundo lugar en la relación de las del distrito, con exclusión de las de la capital.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 22 de Julio de 1910.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—2195

N.º	DISTRITO MUNICIPAL	GRADO	SUELDO Pesetas.
Provincia de Granada.			
1	Granada (Auxiliar de la Graduada)	Superior	1.650
2	Albuñuelas	Elemental	825
3	Alcudia	Idem	825
4	Bonavía de las Villas	Idem	825
5	Bérchules	Idem	825
6	Cepileira	Idem	825
7	Cortes de Baza	Idem	825
8	Gabia Grande	Idem	825
9	Castell de Ferro (Gualchos)	Idem	825
10	Huéneja	Idem	825
11	Lugros	Idem	825
12	Moreda	Idem	825
13	Murtas	Idem	825
14	Ogijares	Idem	825
15	Oturu	Idem	825
16	Pedro Martínez	Idem	825
17	Questar	Idem	825
18	Sájar	Idem	825
19	Sorvilán	Idem	825
20	Trevezes	Idem	825
Provincia de Jaén.			
21	Villardompardo	Elemental	825
22	Villarrodrigo	Idem	825
23	Chiclana	Idem	825
24	Frailes	Idem	825
25	La Guardia	Idem	825
26	Villargordo	Idem	825
27	Santa Elena	Idem	825
Provincia de Almería.			
28	Purchena	Elemental	825
Provincia de Málaga.			
29	Villanueva de la Concepción (Antequera)	Elemental	825
30	Churrigana (Málaga)	Idem	825
31	Totalán	Idem	825
32	Igualoja	Idem	825
33	Cútar	Idem	825

NOTA. Se hace constar, para conocimiento de las interesadas, que la Escuela de Villanueva de la Concepción (Antequera) ha sido creada por Real orden de 22 de Marzo de 1909, con el carácter de voluntaria.

Las instancias documentadas, solicitando tomar parte en estas oposiciones, se dirigirán á este Rectorado, en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándose en la Secretaría general de esta Universidad, durante las horas hábiles de oficina (art. 2.º).

La mitad de las plazas de 825 pesetas se adjudicarán entre Maestras que desempeñen en propiedad Escuelas de las categorías inferiores.

Las demás se proveerán por oposición libre (art. 3.º).

Para tomar parte en las oposiciones en turno libre se requiere:

- 1.º Ser español;

- 2.º Mayor de veintidós años, cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios;

- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos;

- 4.º Poseer el título de Maestro ó tener aprobados los ejercicios de Roválida.

Para ser admitidas á las oposiciones en turno de Maestras de sueldos inferiores se necesita:

- 1.º Tener el título correspondiente;

- 2.º Llevar dos años, por lo menos, de servicios en propiedad en Escuelas ó Auxiliares de 625 pesetas, ó cinco en plazas de 500 pesetas, sin nota desfavorable; bastando á estas Maestras acompañar á su instancia la hoja de méritos y servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria (art. 4.º).

Los ejercicios de estas oposiciones se verificarán en esta capital (art. 5.º).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento vigente, y previo cumplimiento de lo establecido

Agenzia ejecutiva de la provincia de Murcia.

Segunda Zona de la provincia.—Ciudad de Cartagena.—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1910.

D. José Orta Rebollo, Agente Recaudador de Contribuciones de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 21 de Mayo he dictado el siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

*Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.*

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTA pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTA pesetas.
20.046	María Arcega	La Unión	2,12	20.472	Trinidad Martínez Bernal	Murcia	2,12
20.188	Mariano Bien Martínez	Idem	3,12	20.473	Matilde Martínez Batauzza	Idem	2,54
20.204	José Cegarra Nielo	Idem	2,65	20.487	Concepción Martínez Fernández	Idem	3,70
20.205	El mismo	Idem	2,12	20.494	Isidora María Pérez	Idem	1,69
20.206	El mismo	Idem	2,12	20.495	José María Martínez	Idem	4,71
20.207	El mismo	Idem	2,12	20.497	Ana María Ros	Idem	3,17
20.208	El mismo	Idem	2,12	20.574	Vicente Noger	Idem	4,23
20.209	El mismo	Idem	2,12	20.576	Lorenzo Ortiz Lerante	Idem	2,01
20.210	El mismo	Idem	2,65	20.577	El mismo	Idem	2,54
20.215	Josefa Castillo Conesa	Idem	2,91	20.578	El mismo	Idem	2,01
20.218	La misma	Idem	2,43	20.579	El mismo	Idem	2,01
20.229	Jacinto Conesa García	Idem	8,79	20.580	El mismo	Idem	2,54
20.232	Rosendo Carmona	Idem	3,71	20.581	El mismo	Idem	2,01
20.233	El mismo	Idem	1,59	20.582	El mismo	Idem	2,01
20.237	José Carrion Blaya	Portuán	1,96	20.583	El mismo	Idem	2,01
20.242	Antonio Díaz Bravo	Sevilla	3,33	20.584	El mismo	Idem	2,01
20.243	El mismo	Idem	4,15	20.585	El mismo	Idem	2,12
20.264	Eduardo Fernández	La Unión	36,16	20.586	El mismo	Idem	4,02
20.265	Carlota Fernández	Idem	2,01	20.587	El mismo	Idem	3,59
20.267	José Fernández	Idem	14,73	20.589	Enrique Ochoa	Idem	1,96
20.272	Miguel Flores	Idem	3,92	20.606	Juan Parede, por su hija Josefa	Idem	1,91
20.293	Luis Gil Alfonso	Orihuela	3,92	20.635	José Antonio Peñafiel	Idem	7,41
20.294	El mismo	Idem	3,71	20.636	El mismo	Idem	4,45
20.295	El mismo	Idem	2,12	20.637	Vidal Ortiz	Idem	3,18
20.297	Antonio Hernández García	Mazarrón	1,59	20.640	Isidro Roque	Idem	2,97
20.298	Lucas Hernández Sánchez	La Unión	3,17	20.659	José Rubio González	Idem	1,59
20.325	Herederos de Fontes	Murcia	3,17	20.664	Antonio Sánchez Romero	Idem	137,00
20.326	Los mismos	Idem	3,17	20.670	Francisco Sánchez Osa	Idem	2,36
20.327	Los mismos	Idem	3,71	20.680	Francisco Sánchez Olmos	Idem	3,18
20.366	Emilio López Peñafiel	Idem	3,71	20.681	Victor Saldoreter	Idem	3,18
20.367	El mismo	Idem	3,71	20.721	Francisco Olmo Cañavate	Idem	1,90
20.368	El mismo	Idem	3,71	20.772	Cosme Harba Fernández	Idem	21,07
20.369	El mismo	Idem	3,71	20.793	Mariano Calderón Maroño	Idem	3,18
20.370	El mismo	Idem	3,71	20.796	Juan Garrido Fernández	Idem	2,38
20.371	El mismo	Idem	3,71	20.800	Benito López Avellán	Idem	12,07
20.372	El mismo	Idem	3,70	20.803	Mariano Riquelme Rizo	Idem	3,18
20.373	El mismo	Idem	3,70				
20.374	El mismo	Idem	3,70				
20.375	El mismo	Idem	3,70				
20.376	El mismo	Idem	3,70	20.048	María Asoco Lorán	Murcia	2,12
20.377	El mismo	Idem	3,71	20.050	Francisco Andreu Martínez	Idem	2,11
20.378	El mismo	Idem	3,70	20.051	El mismo	Idem	2,12
20.379	El mismo	Idem	4,24	20.052	El mismo	Idem	2,11
20.380	Emilio López Peñafiel	Idem	4,23	20.070	Manuel Aguirro	Idem	2,65
20.384	Antonio López	Idem	2,44	20.216	Josefa Castillo	Idem	2,86
20.385	El mismo	Idem	2,65	20.217	La misma	Idem	2,44
20.386	Antonio López García	Idem	2,72	20.219	María Palma Castillo	Idem	1,85
20.387	Diego López	Idem	2,12	20.244	Encarnación Díaz Sato	Idem	2,86
20.392	Josefa Luengo	Idem	4,87	20.405	Ponciano Maestro Pérez	Idem	2,44
20.395	María Luengo López	Idem	1,86	20.436	Juan Martínez Hernández	Idem	1,90
20.397	José Jordán Vidal	Idem	2,07	20.453	El mismo	Idem	2,75
20.402	Ponciano Maestre Pérez	Idem	1,59	20.460	El mismo	Idem	1,90
20.403	El mismo	Idem	1,75	20.466	Francisco Sánchez Martínez	Idem	2,12
20.404	El mismo	Idem	1,59	20.467	Testamentaria de Sánchez López	Idem	2,22
20.420	Emeterio Martínez Gutiérrez	Idem	3,71	20.468	La misma	Idem	2,44
20.421	Emeterio Martínez Conde	Idem	2,54	20.469	Francisco Sánchez López	Idem	2,93
20.423	El mismo	Idem	2,12	20.708	Manuel Veras Ros	Idem	2,29
20.441	Felipe Martínez Sanmartín	Idem	2,07	20.730	Miguel Zapatas Sánchez	Idem	2,12
20.455	Juan Martínez Hernández	Idem	1,90	20.772	El mismo	Idem	2,12
20.459	El mismo	Idem	80,73	20.785	El mismo	Idem	2,66
20.464	Juan Martínez Moreno	Idem	2,12	20.788	El mismo	Idem	2,12
20.471	Juan y Josefa Martínez López	Idem	1,59	20.792	Romualdo Zamora	Idem	1,91

SEMESTRES

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena á 5 de Julio de 1910.—José Orta Robollo.—P. A. Celestino Martínez. P—1965

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Málaga.

Habiéndose instruido expediente á instancia de parte interesada, al objeto de acreditar que Antonio Martín Ariza, hijo de Antonio y María, natural de Arenas, de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de ocupación jornalero, de estatura regular, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero; se hace público por medio del presente á los fines que determina el párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Málaga, 7 de Julio de 1910.—Ricardo Allén. M-2169

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Alicante.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito necesario, número 360, expedido por esta sucursal en 5 de Febrero de 1909 á favor de Viuda de Vicenta García, de pesetas nominales 5.000, en deuda del 5 por 100 amortizable, se anuncia al público, por una vez, á fin de que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el párrafo 2.º del artículo 6.º del Reglamento de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de responsabilidad.

Alicante, 7 de Julio de 1910.—El Secretario, Francisco Salazar. X-1652

Agenzia ejecutiva de la provincia de Oviedo.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA

D. Francisco Zaldívar y Rivero, Agente ejecutivo para hacer efectivos los créditos de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que intruye por débito de contribución rústica, perteneciente á varios trimestres, se dictó por esta Oficina la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descuberto al deudor D. Tomás Pascual, contribuyente en este concejo y vecino de Noreña, según consta en los recibos talonarios expedidos á nombre del mismo.

»Notifíquesele esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.—En Villaviciosa á 1.º de Julio de 1910.»

Y no siendo conocido en el citado concejo de Noreña, según comunicación expedida por el señor Alcalde del mismo,

ni conocer tampoco persona alguna que lo represente, se lo notifica la anterior providencia por medio de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por hallarse comprendido en el artículo 142, párrafo 4.º de la referida Instrucción, á fin de que pueda satisfacer su débito en el plazo señalado.

Dado en Villaviciosa á 26 de Julio de 1910.—El Agente, Francisco Zaldívar Rivero. X-1649

Compañía Sevillana de Electricidad.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la tercera serie de esta Compañía, emisión de 9 de Julio de 1908, que por sorteo celebrado en 26 de Julio de 1910, han resultado amortizadas las 62 Obligaciones, cuyos números son:

Serie tercera.

- 22, 255, 306, 423, 446, 639, 673, 850, 933, 1.003, 1.061, 1.111, 1.129, 1.133, 1.223, 1.305, 1.320, 1.569, 1.575, 1.612, 1.692, 1.855, 1.873, 1.895, 2.000, 2.019, 2.026, 2.224, 2.285, 2.307, 2.337, 2.443, 2.679, 2.712, 2.717, 2.725, 2.740, 2.808, 2.866, 2.929, 3.059, 3.068, 3.117, 3.143, 3.163, 3.262, 3.274, 3.320, 3.326, 3.436, 3.454, 3.467, 3.581, 3.641, 3.674, 3.687, 3.693, 3.708, 3.833, 3.836, 3.869 y 3.919.

En su consecuencia, desde 1.º de Octubre próximo, se procederá á su pago á la par (500 pesetas), por D. Pablo J. Raoul Noël, Reyes Católicos, 25, y en la Dirección de la Compañía, San Pablo, 30, en Sevilla, y en el Banco Alemán Transatlántico, en Madrid, con deducción de los impuestos establecidos al efecto.

Sevilla, 28 de Julio de 1910.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X-1654

La Confiance.

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balace en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO		Francos.
Accionistas.....		6.000.000,00
Inmuebles.....		793.448,07
Valores y Obligaciones.....		8.101.888,63
Fianza al Gobierno Español en el Banco de España.....		94.771,60
Idem de Bélgica y Gran Ducado de Luxemburgo.....		21.330,37
Valores de la Caja de Previsión de los Empleados.....		230.770,73
Idem de Fianzas.....		1.261.630,53
Caja, Efectos y Banqueros.....		487.669,66
Agencias Francesas y Extranjeras.....	En Caja..... 754.097,58	
	Primas vencidas por cobrar.. 431.748,98	1.185.246,56
Deudores varios.....		37.755,24
Primas á recibir (Cuenta de orden).....		99.141.387,09
		57.355.798,48
PASIVO		
Capital social.....		10.000.000,00
Reserva estatutaria (máximum fijado por los Estatutos).....		2.000.000,00
Fondos de Previsión.....		350.000,00
Reserva para la fluctuación de valores.....		435.000,00
Idem riesgos en curso.....		1.625.336,98
Idem anulaciones eventuales.....		100.000,00
Siniestros á pagar.....		327.222,19
Timbre, Registro y Tasas diversas.....		255.815,37
Fianzas.....		1.265.630,53
Compañías reaseguradoras.....		334.044,17
Caja de Previsión de los Empleados.....		218.121,89
Acreedores varios.....		111.310,91
Primas á recibir en 1910 y años siguientes.....		39.141.387,09
Beneficio.....		1.191.869,35
		57.355.798,48

Por «La Confiance» Incendie-Paris.—El Director de la Sucursal Española: Por poder especial de G. Chatelain, (firma ininteligible). X-1655

Banco de España. Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.395, expedido por esta Sucursal en 8 de Enero de 1909, á favor de D. Luis García Isla y D.ª Píñar González Rocuna, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 12 de Julio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º

del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 30 de Julio de 1910.—El Secretario, Lorenzo Fernández. X-1654